



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 06 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:23:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000005-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Estatuto de la Asociación de Damas del Poder Judicial en la Asamblea General Extraordinaria de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrito en la partida N° 01749234; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Es necesario precisar que la Asociación de Damas del Poder Judicial [ADAPOJ] es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene por objetivo promover la unión y promoción de la familia judicial, tanto en los aspectos culturales como de bienestar social y económico en el ámbito nacional, precisándose que en cada corte funcionará bajo el nombre de Comité de Damas del Poder Judicial, con sujeción a sus estatutos y con responsabilidad administrativa y económica.

Tercero.- En ese orden de ideas, el artículo cuadragésimo octavo del Estatuto de la Asociación de Damas del Poder Judicial - ADAPOJ, establece que los Comités de Damas son órganos que conforman la Asociación de Damas del Poder Judicial rigiéndose por lo normado en el estatuto, teniendo como fin la realización de múltiples actividades conforme se describen en el artículo tercero¹; asimismo se establece que *"Cada Comité estará presidido por la esposa del Presidente de la Corte Superior respectiva, en caso de ser Presidente de la Corte Superior una dama, magistrada, la presidencia del Comité le corresponde a la esposa del Vocal Decano o a la que le sigue en antigüedad en dicha corte"*.

Cuarto.- Del mismo, modo, en el artículo cuadragésimo noveno del acotado cuerpo normativo se precisa que, se instalará Comités de Damas en cada Corte Superior de Justicia a nivel nacional, siendo que su actividad estará limitada a la competencia territorial de cada Corte Superior.

Quinto.- En el escenario antes anotado, y con las precisiones ya esbozadas, esta presidencia de Corte procederá a efectuar la designación de la Presidenta del Comité de

¹ "Para la consecución de su objetivo, la Asociación realizará las siguientes acciones: a) Promover el sentido de colaboración y ayuda mutua entre los miembros y trabajadores del Poder Judicial y exaltar los valores de la institución; b) Ejercer asistencia social a favor de personas necesitadas dentro del ámbito en que le corresponde realizar sus actividades; c) Organizar actividades culturales y artísticas que tengan como finalidad elevar el nivel intelectual y moral de las personas que forman parte de la familia judicial; d) Realizar campañas, principalmente entre la juventud, sobre el cumplimiento de los deberes cívicos y el respecto a las autoridades; e) Realizar las demás actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines institucionales".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Damas de la Corte Superior de Justicia de Áncash, así como la conformación del Comité de Damas, para la gestión del 2025-2026.

Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Conformar la directiva del Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Áncash, para el periodo 2025-2026, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Silvia Eliana Huamán Norabuena de Moreno	Presidenta
Mardeli Elizabeth Carrasco Rosas	Vicepresidenta
Marcela Patricia Huaney Broncano de Tarazona	Secretaria
Karina Yenny Manrique Gamarra	Pro Secretaria
Mariela Soledad Rodríguez Leyva de Ramos	Tesorera
Gabriela Patricia Saavedra De La Cruz	Pro Tesorera
Lucelia Espinoza Pampa	Vocal de Relaciones Públicas
Mirla Milady Rodríguez Flores de La Rosa	Vocal de Asistencia Social
Gissela Katia López Cabello de Farromeque	Vocal de Actividades Culturales

Artículo Segundo.- Disponer que la responsable del área de bienestar social de este distrito judicial, brinde el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de las funciones del Comité de Damas.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, brinden las facilidades materiales y logísticas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del Comité de Damas.

Artículo Cuarto.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan o contradigan a lo resuelto en la presente decisión.

Artículo Quinto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Asociación de Damas del Poder Judicial, de los/as magistrados/as de la Corte Superior de Justicia de Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, a las integrantes del Comité de Damas y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

